

Editorial

Partidos Políticos y Fuerza Armada: El voto militar



En el transcurso de marzo dos fueron los temas que marcaron la agenda política en defensa.

El primero, el caso de la pérdida del legajo personal del candidato presidencial Ollanta Humala, situación que copó por algunas semanas la agenda del ministro de defensa, del comandante general del Ejército y de la comisión de defensa. El manejo inadecuado del tema permitió que el caso se tornara en un evento político involucrando al Ejército. El segundo, la constatación del poco peso que los partidos políticos otorgan al debate en materia de defensa nacional, prefiriendo temas “más rentables” en términos electorales. Al respecto, es interesante constatar, que solo dos organizaciones de la sociedad civil, el Instituto de Estudios Peruanos y el Instituto de Defensa Legal, organizaron debates exclusivos en dicha materia con representantes de los partidos políticos en carrera.

De otro lado aprovechamos para señalar, que para la opinión pública, la participación electoral que por primera tendrán los efectivos militares y policiales en los próximos comicios del 09 de abril está pasando casi desapercibida. No se trata de un asunto de interés de nuestros conciudadanos uniformados, todo lo contrario, es una materia que debería convocar el mayor interés del gobierno y la atención de la clase política para afirmar vías de reforma democrática.

En el plano internacional, Michelle Bachellet asumió la presidencia de Chile por un período de cuatro años. Esperamos que la presencia de los presidentes boliviano y peruano en la juramentación de la presidenta Bachellet, auguren nuevos tiempos en la relación trilateral entre Perú, Bolivia y Chile.

EN LA MIRA NOTICIAS

PERÚ:

Caso Ollanta

DESDE EL EJECUTIVO:

Visita Presidencial a Chile

DESDE EL CONGRESO

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTOS ARMADOS:

Ceremonia en el Morro de Arica

Voto militar

Accidente en ceremonia militar

ARGENTINA:

De las palabras a los hechos. Lanzamiento oficial de la Fuerza de Paz Combinada entre Argentina y Chile

Memorando de entendimiento entre Argentina y Perú

Espionaje Militar

Abuso de autoridad en una institución militar

CHILE:

Despedida de Cheyre

El nuevo Gabinete

Renovación de armamento

El nuevo Gabinete

Renovación de armamento

ECUADOR:

Debate de la formulación del Libro Blanco en Ecuador

OTROS TEMAS

ARTÍCULOS DE INTERÉS p-11

NORMATIVIDAD EN LA MIRA p-13

BIBLIOGRAFÍA p-14

LO RESCATABLE p-15

LO NEGATIVO p-15

EN LA WEB p-15

Colaboran en este número:

Paz Tibiletti, SER en el 2000, Argentina • David Álvarez, Flasco, Chile • Hernán Moreano, Flasco - Sede Ecuador • Renzo Chiri Marquez, Secretario ejecutivo Comisión Andina de Juristas

p-7

p-2

p-3

p-4

p-5



En la Mira Noticias

NACIONAL

Caso Ollanta

A inicios del presente mes se conoció en detalle la pérdida de informes de evaluación del legajo personal del oficial ® Ollanta Humala Tasso. Según disposiciones reglamentarias vigentes los legajos personales de los oficiales en actividad permanecen en la sección de administración de la carrera del oficial de la Dirección de personal del ejército (SACO), siendo el jefe de esta sección el responsable directo de su custodia y su permanente actualización. Posteriormente, cuando el oficial pasa a la situación militar de retiro el legajo completo pasa al archivo general del ejército. Según información pública el legajo estuvo durante el 2005 y los primeros meses del 2006 fuera del archivo general, circulando entre personal no autorizado.

Las sesiones de la Comisión de Defensa convocadas para pedir información al ministro del sector y al comandante general del Ejército sobre la información sustraída del legajo personal no convencieron a la opinión pública.

El manejo político de esta situación fue inadecuado. Si bien es cierto, que normalmente debió ser un problema de índole administrativo, que debió concluir con las sanciones administrativas correspondientes por incumplimiento de reglamentos militares; sin embargo, por corresponder a un candidato a la presidencia pasó a convertirse en un tema de interés público. Sin embargo, gracias al mal manejo ministerial del tema, que no supo solucionar el problema a tiempo, la Comisión de Defensa citó para una de sus pocas audiencias durante marzo, al ministro de Defensa y al comandante general del ejército para fiscalizar el asunto. Lamentablemente el resultado no satisfizo a la opinión pública.

Otras Noticias

DESDE EL EJECUTIVO

Visita Presidencial a Chile

Con motivo de la asunción como Presidente de Chile de la Sra. Michelle Bachelet, el Presidente Toledo visitó el país del sur. Los

encuentros protocolares presidenciales entre los presidentes de Perú, Bolivia y Chile llevan a augurar un mejoramiento en las relaciones bilaterales.

DESDE EL CONGRESO

Comisión de Constitución y Reglamento
La Comisión de Constitución y Reglamento emitió dictamen sobre el Decreto Legislativo N° 961-2005, Código de Justicia Militar Policial, opinando a favor de la constitucionalidad del mismo. Ello es sumamente preocupante, porque dicho decreto contraviene la Constitución y desnaturaliza la figura del "delito de función". A la luz de la sentencia 0017-03-AI/TC, quedaron claras las características del delito de función. Los delitos establecidos en el nuevo Código de Justicia Militar exceden el ámbito objetivo del delito de función, ejemplo palpable de ello, es que se establezca como delito de función la tortura.

MINISTERIO DE DEFENSA

Pronunciamiento de ex comandantes generales del Ejército sobre justicia militar.

El 13 de marzo del 2006 se difundió un pronunciamiento de diecisiete ex comandantes generales del ejército, quienes hacen una defensa de la justicia militar invocando al Congreso a revisar y corregir la Ley de organización y funciones de la justicia militar recientemente promulgada, denunciando una supuesta campaña orientada a eliminar la justicia militar.

Al respecto, reconociendo el derecho que tienen de expresar libremente sus opiniones como ciudadanos sería conveniente precisar cuáles son las "motivaciones distintas al interés nacional" que alude el comunicado. Por otro lado llama la atención que el pronunciamiento sólo haya sido emitido por ex comandantes generales del ejército ¿Acaso la justicia militar no compete a los tres institutos? ¿O es que este pronunciamiento de ex comandantes generales del ejército se hace en defensa del presidente del CSJM perteneciente al ejército? Finalmente invocamos también a los mismos ex comandantes generales a preocuparse también en aspectos que atañen al desempeño diario



de su institución, tales como: la situación de la caja de pensiones policial militar, los derechos y beneficios del personal de técnicos, suboficiales y personal civil, la educación militar, la correcta y eficiente asignación de recursos entre muchos otros.

INSTITUTOS ARMADOS

Ceremonia en el Morro de Arica

El 07 de marzo por primera vez en la historia de nuestras relaciones bilaterales con Chile se realizó un homenaje al máximo héroe del ejército peruano en la cima del morro de Arica, lugar de una de las más cruentas batallas de la Guerra del Pacífico. Dicho acto consistió en la revelación del busto al coronel Bolognesi por parte del comandante en jefe del ejército chileno, general Cheyre, máxima autoridad militar de ese país. El evento contó con la presencia del jefe de estado mayor peruano, segundo en la línea de mando militar. En este aspecto llama la atención la ausencia del comandante general peruano en un acto de suma importancia para la integración y las relaciones con Chile.

Voto militar

La Marina de Guerra y la Fuerza aérea del Perú consignan en sus portales web información relativa al voto militar. En ella establecen las medidas de neutralidad de su personal durante el proceso electoral. Estas disposiciones provienen de las directivas emitidas por el ministerio de defensa sobre neutralidad y transparencia del sector defensa. Llama la atención que el Ejército no haya consignado esta información en su propio portal, atendiendo al mayor número de efectivos militares que integran este instituto.

Accidente en ceremonia militar

Al cierre del presente boletín se conoció de un lamentable accidente ocurrido en una exhibición militar realizada con motivo de la clausura de un curso de especialización en alta montaña dirigido a personal de soldados del servicio militar voluntario tal como lo indica el comunicado oficial 2014/

RRPP/OIE. Según informaciones periódicas dicho accidente ocurrió al ejecutar el denominado "círculo de la muerte", una prueba de valor consistente en pasar el explosivo prendido entre los participantes de dicha prueba. ¿Corresponde realizar este tipo de pruebas en una ceremonia de clausura de un curso militar, mas aún si están presentes como invitados pobladores de la localidad? Esperemos que las investigaciones de inspección general del ejército culminen con sanciones a los responsables de este accidente. Recordemos, a manera comparada, lo que sucedió en el accidente de Antuco en Chile y las sanciones que tuvieron lugar como resultado de las investigaciones realizadas por inspección de dicho ejército.

INTERNACIONAL

Argentina

Paz Tibiletti
SER en el 2000

De las palabras a los hechos. Lanzamiento oficial de la Fuerza de Paz Combinada entre Argentina y Chile

El 5 de abril se realizará en Santiago de Chile un evento público como lanzamiento oficial de la fuerza de paz combinada entre Argentina y Chile, continuando los días 6 y el 7 con una reunión del nuevo Estado Mayor Conjunto Combinado, mecanismo de dirección política binacional que establece el acuerdo.

Durante los mismos días, se realizará allí la reunión del Comité Permanente de Seguridad Argentino-Chileno (COMPERSEG) a fin continuar el trabajo en la aplicación de medidas de cooperación entre ambos países.

Memorando de entendimiento entre Argentina y Perú

Otra muestra de la política exterior argentina en busca de mayor cooperación con los países de la región, es el memorandum de entendimiento a firmar con la República del Perú. Prevista su firma para



semanas anteriores y demorado por las agendas oficiales, el mismo prevé el establecimiento de un mecanismo bilateral de cooperación entre los Ministerios de Defensa contemplando el intercambio de oficiales de las Fuerzas para su formación, reuniones anuales entre altos funcionarios para acordar posturas conjuntas frente a organismos internacionales, visiones conjuntas en foros hemisféricos y apoyo logístico para la actividad peruana en la Antártida.

Espionaje Militar

A días de cumplirse 30 años del inicio de la última dictadura militar en la Argentina, por cierto recordada por más de 100 mil personas manifestando el *nunca más* en la Plaza de Mayo, sale a la luz que la Armada continúa realizando tareas de espionaje político y social, función prohibida por las leyes de defensa nacional, seguridad interior e inteligencia nacional.

Este trabajo de inteligencia llevado a cabo por la Fuerza, se dio a conocer a través de la denuncia, ante una organización de la sociedad civil, de un joven funcionario naval que se negó a realizar estas tareas. La organización presentó el caso a la justicia que rápidamente entró en acción y en dos días el tema adquirió carácter público.

Las pruebas recolectadas en la causa muestran que la Armada aún conserva información del trabajo de inteligencia producido en épocas de la dictadura militar, cuando lo ha negado en reiteradas oportunidades.

Por un lado, resulta indignante que a 30 años del golpe persistan estas prácticas ilegítimas y terriblemente nocivas al sistema democrático, pero a su vez esperanzador sentir otros valores de una nueva generación castrense, ejemplificada en el denunciante.

Abuso de autoridad en una institución militar

El Ministerio de Defensa, informó a principios del mes de marzo, su intención de presentarse ante la justicia federal como denunciante de graves maltratos entre personal militar de la Armada a fines del 2004.

Si bien el hecho no tuvo mayores repercusiones, muestra la clara intención de poner fin a estos resabios de abusos de autoridad al interior de las Fuerzas Armadas, y ahondar en la reforma del código de justicia militar ya en marcha y la formación de las Fuerzas.

CHILE

David Álvarez
FLACSO-Chile.

El cambio de mando en el gobierno fue sin duda la noticia más destacada del período en el país. Mientras Ricardo Lagos se retiró de la presidencia con porcentajes históricos de apoyo ciudadano, Michelle Bachelet asume la presidencia con altas expectativas sobre su gobierno. En materia de defensa, el ejército renovó a su alto mando despidiendo al General Juan Emilio Cheyre. Los primeros F-16 y fragatas llegaron al país.

Despedida de Cheyre

Con el traspaso del sable que perteneciera al General José Miguel Carrera y que simboliza el poder al interior de la institución, el General Oscar Izurieta recibió el 9 de marzo la Comandancia en Jefe del ejército. Su antecesor, Juan Emilio Cheyre, dejó la institución tras 44 años como oficial. En su discurso final, Cheyre destacó los logros obtenidos durante su cuatrienio, especialmente en materia de derechos humanos. Según sus palabras el trabajo realizado permitió mejorar las relaciones entre las instituciones y el mundo civil. "Es probable que hayamos alcanzado lo más importante... que el Ejército haya llegado a ser percibido, nuevamente, como el Ejército de Chile y de todos los chilenos".

El Comandante en Jefe del ejército deja como legado de su gestión una completa reorganización estructural de la fuerza. Durante su mandato se cerraron cuerpos de Ejército (1) y regimientos (18). Se fusionaron 2 divisiones y 23 regimientos y se integraron 20 unidades entre otras importantes modificaciones. El objetivo, contar con una



fuerza multifuncional con alta capacidad de movilidad a lo largo del territorio y unidades más pequeñas pero más completas y mejor tecnificadas. Hacia el año 2010 el ejército espera completar una de las transformaciones y modernizaciones más importantes realizadas en los últimos 100 años.

Durante su mandando, el General Cheyre reconoció la responsabilidad institucional en las violaciones a los derechos humanos y señaló que el Ejército no debía nunca más verse involucrado en circunstancias similares. Rectificó además las figuras de René Schneider y Carlos Prat a través de homenajes militares y manifestó su permanente disposición a ayudar a la justicia en las investigaciones (aunque también llamó reiteradas veces a no eternizar los juicios). Con todo, la gestión del General Cheyre será recordada como un periodo de avances en materia institucional y de acercamiento y reconocimiento sobre los errores del pasado.

El nuevo Comandante en Jefe deberá completar el proceso de transformación del Ejército iniciado por sus antecesores. Izurieta culminará su periodo el año 2010, fecha en que se espera finalizar la integración tecnológica, el desarrollo de las fuerzas y los sistemas operativos. Tras asumir el mando, Izurieta ha señalado que continuará la senda inaugurada por Cheyre en cuanto a la postura del ejército en derechos humanos: "Total transparencia y colaboración".

El nuevo Gabinete

Junto a la nueva Ministra de Defensa asumió un nuevo gabinete institucional que dentro de sus primeras tareas tendrá impulsar la ley que moderniza la defensa y la transición a la nueva institucionalidad para la seguridad pública que Bachelet se comprometió a crear durante la campaña presidencial.

A la ministra Viviane Blanlot le acompaña Gonzalo García como subsecretario de Guerra, Carolina Echeverría en la subsecretaría de Marina, Raúl Vergara Meneses en Aviación, Marcelo Ortiz como subsecretario de Carabineros y Ricardo Navarrete en Investigaciones.

Renovación de armamento

A finales de marzo el ejército anunció la adquisición en Alemania de 93 unidades de tanques Leopard 2 usadas que permitirán dar de baja a otras 131 unidades actualmente en funcionamiento y que cumplieron su ciclo de vida. El contrato por US\$124 millones incluye unidades en desuso para repuestos, capacitación de personal técnico en Europa, municiones, entre otros. Para el gobierno chileno la compra obedece a renovación de material bélico que permitirá a las Fuerzas Armadas contar con material hasta el año 2020 y no se descartan nuevas adquisiciones en la vía de homologar y unificar el material en uso en el país.

En este mismo orden, con la presentación de los primeros F-16 adquiridos en Estados Unidos se dio inicio a la Feria Internacional del Aire y Espacio FIDAE en Santiago. Hacia finales de año el país contara con un total de 10 nuevos aviones F-16 y 16 unidades usadas provenientes de Holanda. De este país también provienen las nuevas Fragatas para la armada nacional que comenzaron a llegar durante este mes y que renovarán la escuadra nacional con 4 nuevas unidades más dos submarinos hacia final de año.

Debemos recordar que todas estas compras se realizan con cargo a la Ley Reservada del Cobre. Durante el último año, los excedentes por la venta de este mineral han alcanzado cifras históricas que permiten a las Fuerzas Armadas contar con importantes cifras de dinero para la renovación de material. El gobierno chileno ha insistido en que se trata de un proceso normal de renovación y que en ningún caso obedecen al intento por desequilibrar los poderes regionales.

ECUADOR

Debate de la formulación del Libro Blanco en Ecuador

Por: **Hernán Moreano Urigüen¹**

Las políticas de Estado existen con el propósito de diferenciarlas de las acciones coyunturales que caracterizan a los frágiles gobiernos que se eligen. Se las utiliza en todos los campos y su ejercicio semántico es recurrente en los de educación, salud y a nivel de política exterior y de defensa.



Ante este último punto el proceso de discusión de la política de defensa en torno a la elaboración del libro blanco, propició la participación de todos los actores políticos, sociales, económicos y militares, en la definición y proyección de los asuntos relacionados a la Seguridad y Defensa, lo que sirvió de base para ampliar los alcances temáticos del denominado diálogo civil-militar.

La formulación del Libro Blanco de la Defensa Nacional del Ecuador, publicado bajo el título Política de Defensa Nacional del Ecuador en diciembre del 2002, se produjo en una coyuntura en la que confluyeron varios factores de tipo político, social, económico e institucional: conflictos y desencuentros políticos, la proyección de la actividad de Fuerzas Armadas (FF.AA.) sobre ámbitos no exclusivamente castrenses; las tensiones e incertidumbres generadas por el Plan Colombia; el posicionamiento progresivo de los problemas de la seguridad y defensa en la opinión pública; y el debate académico en universidades y centros de formación civil y militar.

En noviembre del 2005, se reabrió el debate para la actualización de la política de defensa. El proceso se inició luego de que varios analistas señalaron, durante un foro organizado por el Ministerio de Defensa, que urge la subordinación de FF.AA. al poder civil, y cuando el Congreso se apresta a revisar las leyes militares para homologarlas con la Constitución. Sin embargo, en la Política de Defensa, que se publicó en diciembre del 2002 con 271 páginas, aún no se incluyen varios acuerdos que buscan garantizar el control de los civiles a las tareas de las FF.AA. Los artículos 184 y 185 de la Constitución señalan: “La Fuerza Pública se debe al Estado” y “La Fuerza Pública será obediente y no deliberante”.

Entre los temas que quedaron pendientes en el Libro Blanco del 2002 figuran la regulación para la transparentación del gasto militar, el control a sus ingresos extrapresupuestarios (contratos con petroleras, utilidades de empresas militares) y la definición de las tareas que deben cumplir las FF.AA., por ejemplo, en torno a su presencia en entidades

estratégicas del Estado. Tras publicar el Libro Blanco, el Ministerio de Defensa señaló entonces que el documento era el resultado de la sistematización de los debates de los seminarios del 2002.

En el debate entre civiles y militares se acordó que el Libro Blanco determine un control civil a la Dirección Nacional de Inteligencia, según las memorias del seminario, que están publicadas en la página Web de Defensa:

www.libroblancoecuador.org

También se concluyó que las FF.AA. no deben realizar tareas de apoyo al desarrollo. En los debates se acordó que primero “hay que definir lo que se debe hacer en educación, salud, producción, y a partir de ahí establecer la participación de las FF.AA.”. Así lo señalan los documentos de las mesas de trabajo. También hubo acuerdo para que el Libro Blanco garantice una amplia representación y participación social en la estructura de la Defensa Nacional.

En diciembre del 2002, el Libro Blanco se imprimió. El texto revela datos importantes como el presupuesto militar del 2002, identifica las amenazas y determina el papel de cada fuerza militar. También propone acoplar la normativa militar con la Constitución y transparentar la información de defensa.

Para la actualización de la política se han realizado importantes debates en ciudades como: Quito, Guayaquil, Cuenca, Riobamba, Loja, Manta, Tulcán, Esmeraldas y Lago Agrio.

Se espera elaborar un texto borrador para ampliar el debate y con el fin de que la sociedad pueda discutir en el primer semestre del 2006.

1 Investigador asociado al área de Relaciones Internacionales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Sede Ecuador). Master en Relaciones Internacionales y comunicador social.



Tema del Mes

Partidos Políticos y Fuerza Armada: El voto militar

Por primera vez en la historia republicana, los miembros de las Fuerzas Armadas participarán como electores en las próximas elecciones generales del 2006. El significado histórico, político y simbólico de esta primera participación de los militares como electores, se sustenta en que dicho proceso electoral constituye un elemento y una oportunidad para promover una mayor integración de la corporación militar a la sociedad nacional desde una perspectiva de consolidación democrática.

¿Cuál es la actitud de los diferentes actores sociales frente a esta oportunidad?

Los efectivos militares como beneficiarios de este derecho político estarían asumiendo con responsabilidad la posibilidad de ejercer el derecho al voto tan igual como el resto de la ciudadanía; sin embargo, la falta de mecanismos institucionales eficaces, que prioricen el ejercicio del derecho al voto es materia de quejas entre el personal militar que tendrá que prestar seguridad en los próximos comicios.

Los organismos electorales vienen tomando medidas orientadas a facilitar la inclusión de militares en el proceso electoral en cumplimiento de la ley y la constitución política. Las coordinaciones con el ministerio de defensa, la normativa que regula el ejercicio del voto militar y el proceso de capacitación a militares para su participación electoral son claras muestras de ello. A su vez, el Ministerio de Defensa ha emitido directivas sobre neutralidad del personal militar y civil, y se constata que tanto la Marina como la Fuerza Aérea han incluido en sus respectivas páginas web, información al respecto.

Por otro lado, constatamos que la clase política está dejando pasar una oportunidad, para afirmar un discurso inclusivo que

destaque por primera vez en el Perú la corresponsabilidad de uniformados y no uniformados en la elección de nuestros gobernantes.

Evento en el IDL:

“Perspectivas de la Defensa y la FFAA desde los Partidos Políticos

1. Análisis de ofertas electorales

“Perspectivas de la Defensa y la FFAA desde los Partidos Políticos” fue el título de un taller que reunió a representantes de partidos políticos y especialistas en temas de Seguridad y Defensa para discutir los programas de gobierno y las propuestas electorales en torno a la política de Defensa y la Fuerza Armada.

Las propuestas partidarias se discutieron alrededor de ciertos ejes temáticos, como las relaciones civiles militares; roles y misiones de la FFAA; lineamientos de Defensa; presupuesto y operatividad de la fuerza; educación militar; justicia militar y derechos humanos.

En esta reunión participaron, por Unidad Nacional, el Vicealmirante (r) Alfonso Panizo; por Unión por el Perú, el Gral. (r) Ludwig Essenwanger; por el APRA, el Gral. (r) Carlos Tafur; por el Frente de Centro, el Gral. (r) Jorge Kisic; por Concertación Descentralista, el Dr. Alfredo Prado; y por Perú Posible, el Gral. (r) Roberto Chiabra.

Este evento fue co organizado por el Instituto Nacional Demócrata (NDI) y el Área de Defensa y Reforma Militar del Instituto de Defensa Legal (IDL). Se presentó además, como aporte al debate político electoral, un documento de trabajo que contiene el análisis de los planes de gobierno presentados para el 2006, en lo concerniente a la Defensa y la Fuerza Armada.

Exposición y discusión

A lo largo de la reunión, los representantes partidarios expusieron, inicialmente, un conjunto de propuestas centradas en aspectos “técnicos” de la Defensa. Entre ellos destacan ofertas referidas al presupuesto y la operatividad de la FFAA, lo que redundará en más recursos para la Defensa; la modernización



militar a partir del impulso en ciencia y tecnología, además de recursos para mantenimiento y adquisiciones; la atención de los beneficios, haberes y sueldos del personal militar; la caja de pensiones y el bienestar.

Todas estas propuestas no toman en cuenta los aspectos “políticos” de la FFAA, y parecerían hechas desde las demandas de una clientela militar de la cual los propios militares en retiro son voceros.

Por otro lado, a lo largo del debate con los especialistas, surgieron una serie de puntos de tensión, como la contradicción a la noción de “control civil” de la FFAA; la carencia de propuestas concretas para eliminar prerrogativas castrenses como la justicia militar o el fondo de defensa; la contradicción a la idea de necesaria presencia de un ministro civil en la cartera de Defensa; así como la persistente deslegitimación del informe de la CVR a partir de la cual se insiste en una visión maniquea de los que lucharon por la Patria y los que no.

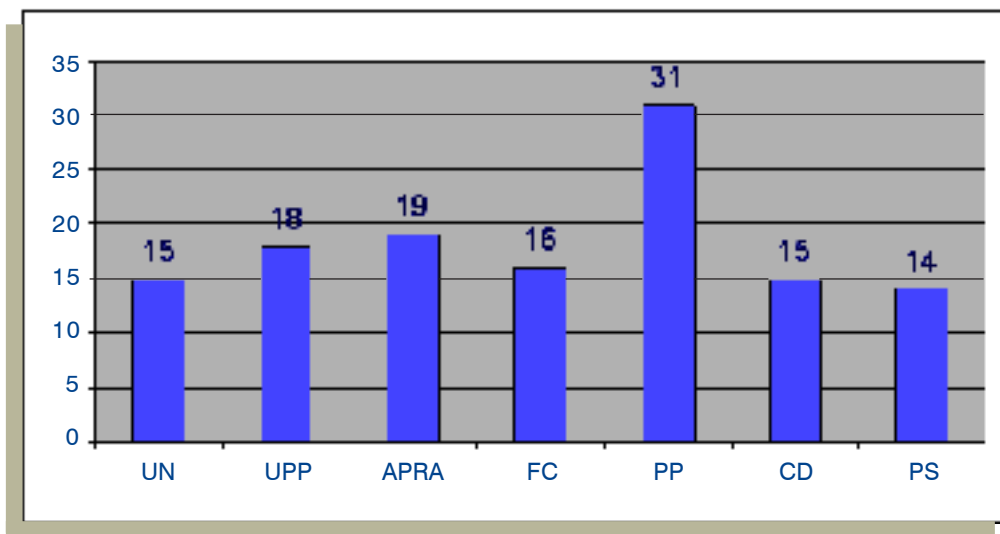
Finalmente, habría que llamar la atención acerca de algunas inconsistencias que resaltaron en la exposición de los representantes de los partidos políticos. Por ejemplo, las menciones constantes a la seguridad ciudadana de parte de varios partidos quedaron fuera de lugar pues ese es tema de la policía, como lo recalcaron otros partidos. Este dato grafica la poca claridad que en algunos casos se tiene sobre el asunto.

Críticas desde nuestra perspectiva.

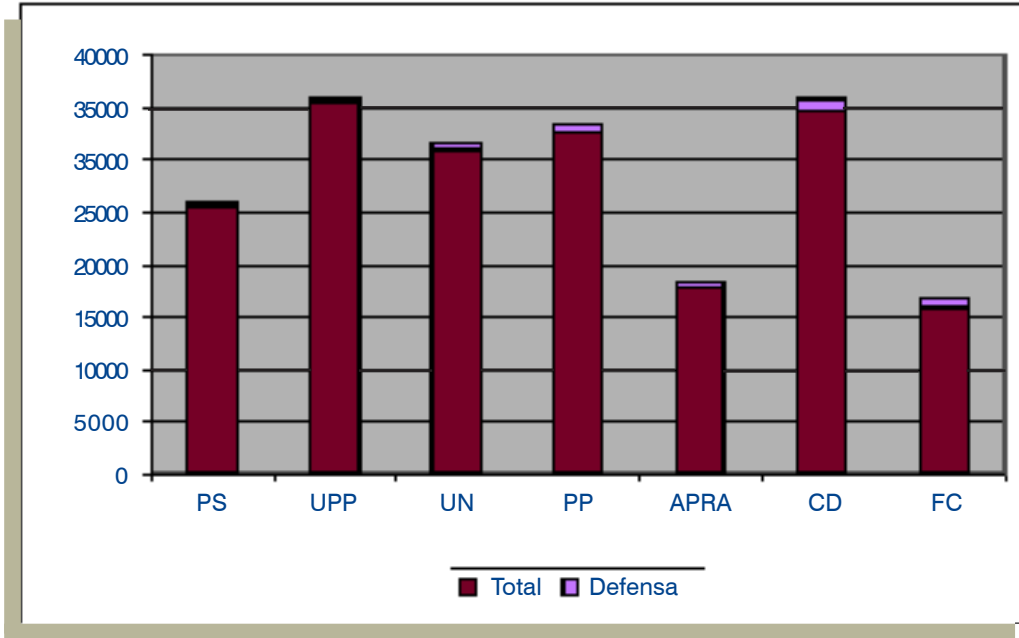
De la lectura de los planes de gobierno presentados por los partidos políticos, podemos deducir un conjunto de ejes temáticos, los cuales estructurarían las propuestas a partir de las relaciones civiles militares, los roles y misiones, los lineamientos de Defensa, el presupuesto y operatividad, la educación militar, la justicia militar y los derechos humanos.

Sin embargo, a pesar de reconocer que en estos ejes temáticos se vislumbran las principales áreas de análisis y propuesta vinculadas a la defensa y la fuerza armada, no podemos dejar de insistir en señalar algunos vacíos al respecto. Se aprecia, por ejemplo, una propuesta insuficiente respecto al acercamiento entre civiles y militares; se persiste en mantener espacios grises en la intervención militar en Orden Interno y Desarrollo Nacional; la propuesta respecto a la necesidad de fortalecer la responsabilidad política sobre la Defensa, léase Ministerio de Defensa, se mantiene débil; hay escasez de propuestas de mecanismos de evaluación de la gestión económica, así como de transparencia y control; hay un débil reconocimiento de la importancia de la Educación Militar para la democratización de la FFAA y la Defensa.; se aprecia una posición ambigua respecto a la redefinición de la Justicia Militar; finalmente, se aprecia la ausencia de una posición firme respecto a la relación entre derechos humanos y fuerza armada, teniendo como referencia lo acontecido durante la violencia política.

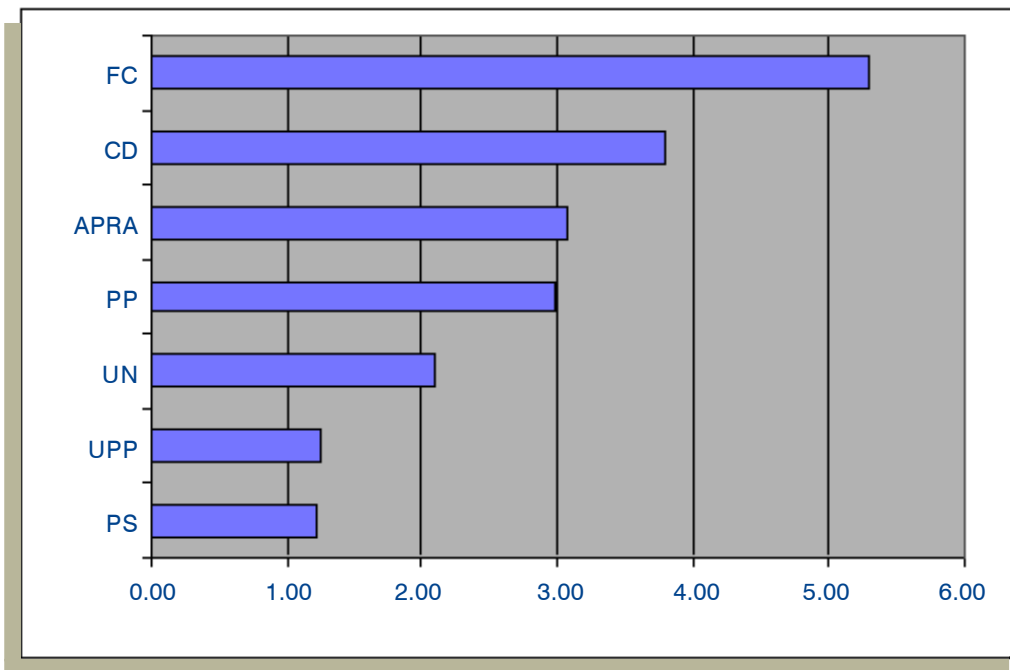
Número de propuestas por partido



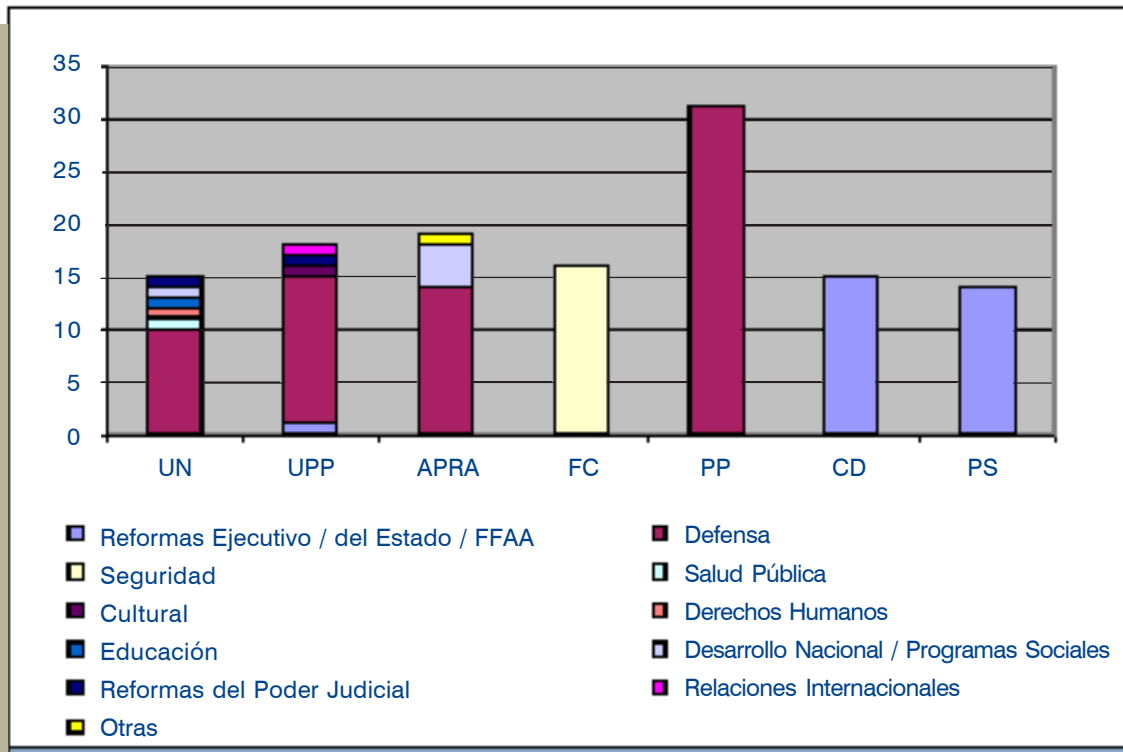
Número de palabras dedicadas a Defensa



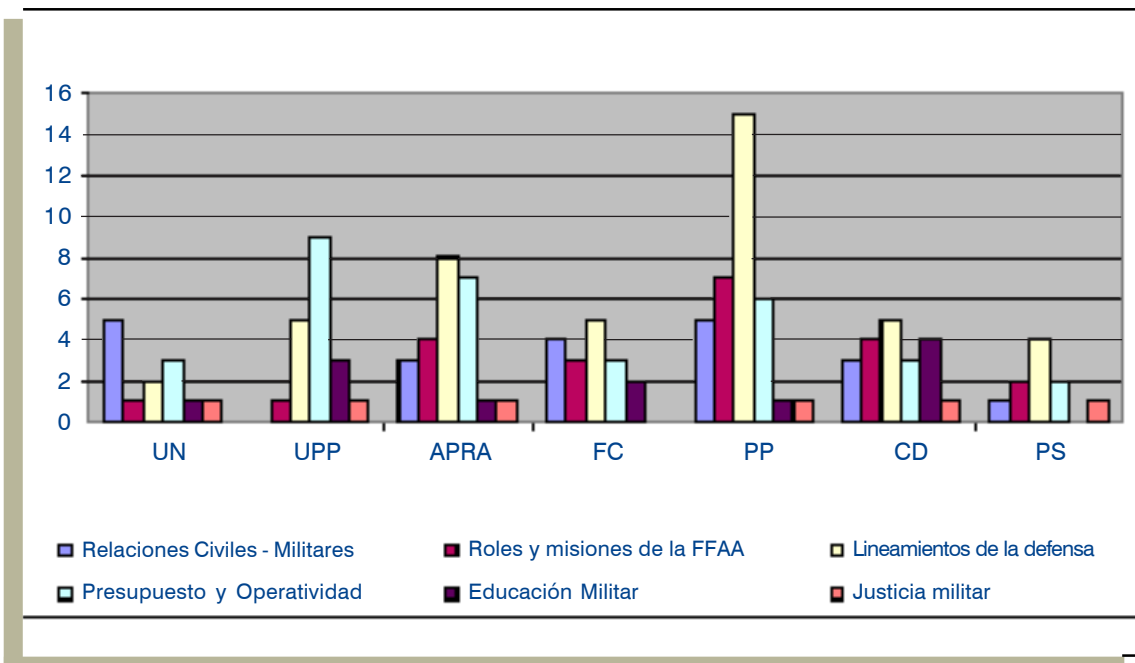
Porcentaje de Palabras dedicadas al sector defensa según partido político



Área de tratamiento de la propuesta según Partido



Propuestas en Defensa según punto temático según Partido Político



2. Actitud asumida por la clase política y la sociedad civil.

Una de los primeros aspectos que podemos mencionar luego de revisar las ofertas electorales en Defensa, es que los partidos políticos están considerando al voto militar no como posibilidad de establecer una nueva relación militar con la sociedad, si no muy por el contrario, están asimilando el voto militar como nuevo cliente político al cual debo captar y por lo tanto “ofrecer” medidas electoreras con el fin de obtener sus simpatías. Craso error. Los partidos políticos deben ver a la fuerza armada como un sector profesional más de nuestra sociedad, con

algunas características particulares es cierto, que tiene necesidades y que necesita de cambios, no sólo materiales, que le permita cumplir con eficiencia las misiones encargadas.

Por otro lado la sociedad civil sigue mostrando el tradicional desinterés hacia los temas de la defensa con el erróneo concepto que la defensa es tema de militares. Son pocas las instituciones que están tratando la problemática de la defensa y están analizando las propuestas ofrecidas. Un aspecto a resaltar es el interés que la ONPE ha tomado respecto al tema del voto militar más allá de los aspectos operativos de la presente elección.

Artículos de Interés

SUSCEPTIBILIDADES MILITARES

Renzo Chiri Marquez

Secretario ejecutivo Comisión Andina de Juristas

El pasado lunes 20 de marzo tuvo lugar el interesante Conversatorio denominado “**Perspectivas de la Defensa y la FF.AA. desde los Partidos Políticos**”, organizado por el IDL y el NDI. En este se dieron cita los responsables de formular los respectivos capítulos sobre Defensa Nacional de los planes de gobiernos de varios partidos o frentes que participarán en las próximas elecciones generales. Acudieron a la reunión el Almirante (r) Alfonso Panizo por Unidad Nacional, el General (r) Ludwig Essenwanger por UPP, el General (r) Carlos Tafur por el APRA, el Teniente General (r) Jorge Kistic por el Frente de Centro, el General (r) y ex Ministro de Defensa, Roberto Chiabra por Perú Posible, y el Dr. Alfredo Prado por Concertación Descentralista, él único de los expositores que no es militar en retiro.

El formato del evento establecía la intervención de los representantes de los partidos, seguida de una ronda de comentarios por parte de un grupo de investigadores en temas de Defensa

Nacional. Luego de la estación de comentarios, los militares en retiro, plantearon un conjunto de objeciones a algunos de los conceptos vertidos por los comentaristas. Lo más interesante de ello, fue constatar que, más allá de las diferentes camisetas políticas allí representadas, dichos reparos revelaban con toda claridad susceptibilidades de orden militar. **¿Qué fue lo que no les gustó a estos prestigiosos militares en retiro hoy convertidos en flamantes políticos?** Repasemos algunas de las objeciones más saltantes.

1. El informe final de la CVR es sesgado, carga las tintas contra los militares que combatieron al terrorismo y no dice nada de las responsabilidades de los gobiernos de turno. Además, califica a Sendero Luminoso como “partido político” cuando no es democrático.

Típico reclamo de quien no ha leído el informe de la CVR. Dicho informe establece con absoluta claridad que “*la causa inmediata y fundamental del desencadenamiento del conflicto armado interno*” en el Perú fue Sendero Luminoso, a quien señala como “*el principal perpetrador de crímenes y*



violaciones de derechos humanos”² en dicho período. Señala además que, por el lado del Estado, la principal responsabilidad está en los gobiernos de dicho período³ los cuales “carecieron de la comprensión necesaria y del manejo adecuado del conflicto armado planteado por PCP-SL y el MRTA”⁴ y que “erraron al no aplicar una estrategia integral, vale decir, social, política, económica, militar, psicosocial, de inteligencia y de movilización del conjunto de la población para hacer frente de un modo eficaz y dentro de los propios marcos democráticos a la subversión armada y al terrorismo”⁵. Más claro imposible.

Respecto de la imputación de que SL no es un partido político porque no es democrático, basta revisar cualquier manual de Introducción a la Ciencia Política para saber que el ser democrático no es un elemento constitutivo para ser caracterizado como partido, movimiento o agrupación política, ojalá fuera así pero la realidad y la historia demuestran que no lo es. Basta recordar al Partido Fascista de Mussolini o el Partido Nacional Socialista de Hitler, o los Partidos Comunistas que gobernaron en los países de la Europa del Este y en la Unión Soviética durante la “guerra fría”, ninguno de ellos era democrático y a su vez todos eran partidos políticos.

Sendero Luminoso, cuyo nombre oficial es el de “Partido Comunista del Perú”, es un partido político totalitario, que no cree en el pluralismo ni en la democracia liberal representativa, y cuyo objetivo final (objetivo político por cierto) es tomar el poder del Estado por la fuerza a través del desarrollo de una guerra de guerrillas que vaya del campo a la ciudad. Sobre Sendero podemos afirmar muchas cosas, incluso que utiliza métodos terroristas, pero no se puede caer en la ingenuidad de negar su naturaleza política.

1 Conclusión General Nº 12 del Informe Final de la CVR.

2 Conclusión General Nº 13 del Informe Final de la CVR.

3 Gobiernos de Fernando Belaúnde, Alan García y Alberto Fujimori.

4 Conclusión General Nº 38 del Informe Final de la CVR.

5 Idem.

2. La tan mentada “sociedad civil” no existe porque la sociedad es una sola, y que el término “sociedad civil” se utiliza para dividir a la sociedad y enfrentarlo con lo militar.

Nada más errado. En la Ciencia Política el concepto de “sociedad civil” sólo se diferencia del concepto de “sociedad política”, ambos son complementarios y juntos forman la sociedad de cualquier país.

La “**sociedad política**” está caracterizada por el Estado en sus diversas manifestaciones y con sus diversas instituciones. Entonces constituyen la sociedad política los tres clásicos poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) con sus respectivas instituciones (Ministerios, Congreso, Cortes y Juzgados, FF.AA., Policía Nacional, etc.), junto a los Organismos Constitucionales Autónomos (Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Ministerio Público, etc.), a los Organismos Públicos Descentralizados (SUNAT, INDECOPI, ESSALUD, etc.) y a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales (provinciales y distritales).

De manera que junto a la realidad estatal que constituye la “sociedad política”, coexiste **la temida y denostada “sociedad civil”, que no es otra cosa que la institucionalidad que los ciudadanos crean libremente fuera del ámbito del Estado.** La sociedad civil es por naturaleza plural y heterogénea. En ella encontramos desde gremios empresariales hasta sindicatos, desde organizaciones profesionales hasta asociaciones de consumidores y usuarios, desde clubes deportivos hasta comedores populares, desde las ONG’s de la más diversa índole (ambientalistas, culturales, feministas, de derechos humanos, de promoción del desarrollo, etc.) hasta Clubes de Madres y Asociaciones de Vecinos. Esta es la sociedad civil, nadie en su sano juicio puede negar su existencia, y nadie con buen criterio puede ver en ella a un contradictor u opositor a las FF.AA.



3. Hay una campaña que quiere desaparecer del todo a la Justicia Militar.

Nada más alejado de la realidad. Lo único que se ha dicho respecto de la justicia militar es que **en democracia ésta no puede continuar siendo un fuero privativo**, una justicia paralela a la justicia ordinaria, y por tanto, que **debe evolucionar hacia una sección especializada dentro del ámbito de la justicia ordinaria**. Los “fueros privativos” de cualquiera tipo (militar, laboral, agrario, etc.) son anacronismos que carecen de sentido en el marco de un sistema constitucional democrático, y justamente en razón de ello, es que se hace necesario replantear la relación entre la justicia ordinaria y la justicia militar.

4. ¿Qué es eso de control civil democrático de la Defensa?, eso no está en ninguna parte de la Constitución y además es discriminatorio para los militares en retiro.

El control civil y la conducción democrática de la Defensa, no es otra cosa que **el liderazgo civil en materia de Defensa Nacional**. En democracia, las relaciones civiles-militares deben caracterizarse por el control civil de las Fuerzas Armadas, y porque **las Fuerzas Armadas no intervienen ni condicionan la toma de decisiones políticas**. No tiene que decirlo expresamente la Constitución, ello deriva claramente de la naturaleza de la democracia.

En términos concretos, ello debe traducirse en la conducción civil del Ministerio de Defensa, tal como ocurre en los países desarrollados del mundo e incluso en algunos de nuestra América del Sur, en donde las políticas de defensa son planteadas, diseñadas y ejecutadas por civiles expertos en la materia, los cuales mantienen una fluida relación con el mundo militar. Ello supone dejar atrás anacrónicas y antidemocráticas concepciones según las cuales el Ministerio de Defensa es una suerte de organismo representativo de las FF.AA. y su titular su vocero político ante el Ejecutivo.

Justamente el riesgo de tener por Ministro de Defensa a un militar en retiro, es que el peso de la corporación militar, corporación de la que él forma parte aunque esté en retiro,

termine por convertirlo solamente en el vocero y representante político de las FF.AA.

Esto es precisamente lo que ocurre en nuestro país con el actual Ministro de Defensa, el General (r) Marciano Rengifo, el mismo que según informa la prensa local en días recientes **“ha invocado a las Fuerzas Armadas a colaborar con el Ministerio Público en las investigaciones sobre presuntos delitos de lesa humanidad”**. Está claro que si el Ministro Rengifo fuera el verdadero líder del sector **ordenaría** la referida colaboración y no se limitaría a una tímida invocación.

Sin duda, las “observaciones” reseñadas revelan lo mucho que falta avanzar en la reforma del sector Defensa en nuestro país y lo poco que han calado las ideas y principios democráticos en las FF.AA.

Normatividad «En La Mira»

1. D.S. Nº 005-2006-DE/SG.-

Aprueban Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.

Con fecha 2 de Marzo se aprobó el reglamento de la Ley de Movilización Nacional. El presente reglamento establece las normas, responsabilidades y procedimientos que se deben cumplir en los aspectos relativos a la movilización nacional.

En primer lugar establece el significado de la movilización nacional, la clasificación y las etapas del proceso de movilización. Posteriormente establece las responsabilidades de los diferentes ministerios y organismos durante el proceso de movilización, para concluir con la tipificación de los denominados recursos de la movilización (personas, bienes y servicios). Mención aparte, por su importancia, merecen los artículos que describen las modalidades de captación de bienes y servicios donde se establecen los procedimientos y las autoridades responsables de realizarlas.



2. D.S. Nº 007-2006-DE/SG.-

Modifican el Reglamento de la Ley Nº 28455 – Ley que crea el Fondo para las Fuerzas armadas y Policía Nacional.

El presente DS modifica los artículos correspondientes a la distribución de los recursos, al quórum y toma de decisiones y a las responsabilidades correspondientes en el manejo de los recursos. En cuanto a la distribución de los recursos, artículo 5 del reglamento, mantiene la distribución equitativa del 25% entre los tres institutos militares y la PNP. Respecto al quórum y toma de decisiones, artículo 14, agrega, correctamente a nuestro entender, que las transferencias que decida hacer el Comité de Administración deberán tener acuerdo expreso de sus miembros bajo lo establecido para el quórum. Finalmente en lo que respecta a las responsabilidades, artículo 21, el DS otorga a las unidades ejecutoras única responsabilidad en el “adecuado uso de los dineros percibidos y quienes asumen la obligación de dar cuenta de dicha utilización a la Contraloría General de la República” Consideramos que el comité de administración y el misterio de defensa no pueden estar exentos de la responsabilidad ante la contraloría general en el adecuado uso de los recursos asignados.

3. Res. Nº 099-2006-CNM.-

Aceptan renuncia de representante de la institución ante la Junta Transitoria, Calificadora y Designadora conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 28665.

Con fecha 24 de febrero de 2006, el doctor Ricardo La Hoz Lora presentó su renuncia irrevocable como representante del Consejo Nacional de la Magistratura ante la Junta Transitoria, Calificadora y Designadora que estableció la Ley 28665 – Ley de Organización, Funciones y Competencias de la Jurisdicción Especializada en Materia Penal Militar Policial. Esta renuncia se debe a que actualmente existen dos demandas de inconstitucionalidad que el Tribunal Constitucional está por resolver, por ello es que la citada junta se ha suspendido.

4. Res. Nº 122-2006-CNM.-

Suspenden participación de representantes de la institución ante la Junta Transitoria, Calificadora y Designadora a que se refiere la Ley Nº 28665.

Con fecha 02 de marzo de 2006, el Pleno del Consejo Nacional de la Justicia Magistratura, adoptaron suspender la participación de los representantes del Consejo ante la Junta Transitoria, Calificadora y Designadora dispuesta por la Ley Nº 28665 – Ley de Organización, Funciones y Competencias de la Jurisdicción Especializada en Materia Penal Militar Policial. Esta suspensión se ha derivado de la presentación de las demandas de inconstitucionalidad interpuestas por el Ministerio Público y el Colegio de Abogados de Lima hasta que sean resueltas, lo cual es lo más adecuado ante una norma que contraviene las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional.

Bibliografía

En el último mes se han publicado y/o conocido los siguientes textos:

1. “Orden Cerrado: Perspectivas de la Defensa y la Fuerza Armada desde los partidos políticos”. Serie Democracia y Fuerza Armada volumen 5. Marzo 2006. Autores: José Miguel Florez e Ivette Castañeda.
2. “Lineamientos para una Política de Defensa Nacional: Perú 2006-2001” Comisión Andina de Juristas. Autor: Renzo Chiri Márquez.
3. “La clausura del pasado. Una visión comparada de situaciones en América Latina” Autor: Juan Rial en www.resdal.org



Lo Rescatable

1. Discusión de planes de gobierno en materia de defensa en dos organizaciones de la sociedad civil.

Lo Negativo

1. Manejo del tema de la pérdida del legajo personal del candidato presidencial Ollanta Humala por parte del Ministerio de Defensa
2. Pronunciamiento de ex comandantes generales del ejército sobre justicia militar.

En la web

Visite nuestra página web:
<www.defensaidl.org.pe>.

